



**HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA**

Empresa Social del Estado
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

05RH39-V1

ACLARACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA N° 12 DE 2016

"Seleccionar una COMPAÑÍA DE SEGUROS legalmente establecida en Colombia con el fin de contratar las pólizas de seguros requeridas para la adecuada protección de los bienes e intereses patrimoniales de propiedad de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** y su Unidad Funcional de **ZIPAQUIRÁ** y aquellos por los cuales sea o llegare a ser legalmente responsable",

De acuerdo a las observaciones presentadas por los proponentes, nos permitimos hacer las siguientes aclaraciones a la convocatoria en mención:

ANEXO 3

CUADERNILLO DE CLÁSULAS TÉCNICAS

PÓLIZA DE TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES (TODO RIESGO)

CONDICIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS:

En los siguientes numerales, se aclara que:

22. Dineros y títulos valores dentro de caja fuerte: 100% del valor asegurado indicado en los pliegos, es decir \$30.000.000.
23. Equipos bajo tierra. Sublímite de \$20.000.000 para equipos bajo tierra, siempre y cuando estén diseñados para trabajar bajo esas condiciones.
24. Pérdidas de datos o portadores externos, de datos (incluyendo software), reproducción o reemplazo de información contenida en documentos, archivos de cualquier tipo, bases de datos, planos etc. Sublímite de portador externo de datos: 20% del valor asegurado de equipos de procesamiento de datos.

COBERTURAS TÉCNICAS ADICIONALES:

En los siguientes numerales, se aclara que:

13. Cobertura de normoresistencia. El sublímite contemplado para la cobertura de la norma de sismoresistencia se considera de un 10% del valor asegurado de los edificios.
14. Hurto simple y calificado. Sublímite de hurto simple y calificado: 20% del valor total de los contenidos de cada uno de los riesgos asegurados.

MANEJO GLOBAL

CONDICIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS:





**HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA**

Empresa Social del Estado
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

05RH39-V1

10. Alcances fiscales. Se elimina por repetición.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES:

En el siguiente numeral, se aclara que:

2. Amparo por actos de empleados o funcionarios (cobertura por los actos de responsabilidad civil extracontractual de los empleados o funcionarios en el desarrollo de las actividades del asegurado)

Además de lo anterior se informa que:

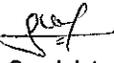
Para programar inspección a los riesgos asegurados, se debe contactar a la Dirección Administrativa para programar la visita según lo estime el interesado en la dirección carrera 8 N° 0-29 sur en Bogotá en el teléfono 4077075 extensiones 10708 - 10716 o al correo apoyo.administrativo@hus.org.co

Se adjunta informe de siniestralidad de la E.S.E. Hospital Universitario de La Samaritana de los últimos 5 años.

Agradezco de antemano la atención y quedo atento a sus comentarios.

Cordialmente;

VÍCTOR AUGUSTO PEDRAZA LÓPEZ
Director Administrativo
E.S.E. Hospital Universitario de La Samaritana

Proyectó: Carlos Alfonso Martínez Camargo 
Subdirector de Bienes, Compras y Suministros

